

BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO I. NÚMERO 3. FEBRERO 2000

Sumario

1. Secretaría.

Premaat.
Normativa.
Junta de Gobierno.
Convocatoria de Asamblea.

2. Comisión Tecnológica.

Cursos organizados por el Colegio.
Otros Cursos.
Becas.
Jornadas.

3. Comisión de Cultura.

Deportes.
Actividades.

4. Bolsa de Trabajo.

Ofertas de empleo.

5. Publicaciones.

6. Varios.

Información Fiscal.
Ayudas a la vivienda.

1. SECRETARIA

PREMAAT

El pasado 16 de diciembre, PREMAAT firmó un acuerdo de colaboración con HNA (Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores), mediante el cual todos los mutualistas y sus familiares que lo deseen podrán disponer de un seguro de enfermedad de reembolso de gastos.

Con este convenio, nuestra Mutuality pretende ampliar los niveles de cobertura y protección de todas las personas que confían en ella, ofreciendo un servicio que cubre muchas de las necesidades relacionadas con la salud a un precio muy especial y sin listas de espera.

Este seguro permite la libre elección del facultativo que se desee, a título privado y en cualquier lugar del mundo. Posteriormente, HNA reintegrará entre el 80 y el 90% de los costes, sin

límites económicos de reembolso, ni por consulta ni por periodo anual.

HNA, Mutuality Profesional de los Arquitectos Superiores con más de 50 años de experiencia, tienen a disposición de sus asegurados 3600 facultativos a los que poder acudir sin coste alguno y el acceso a un plantel nacional de especialistas en odontología, con descuentos de hasta un 30% sobre los precios del mercado. En la actualidad existen, además, más de 140 centros concertados repartidos por todo el país, entre los que se encuentran el Hospital Ruber Internacional (Madrid), el Instituto Dexeus (Barcelona) y la Clínica Quirón (Valencia), a los que pueden acceder todas aquellas personas que lo deseen sin ningún tipo de gasto, simplemente presentando la tarjeta sanitaria personal HNA Salud.

La cobertura de esta póliza incluye, entre otros, el coste de medicamentos y fármacos en determinados supuestos, el anticipo de efectivo para desembolsos importantes, un servicio de

orientación sanitaria 24 horas en el teléfono 902-239023, y asistencia en viaje, tanto en España como en el extranjero.

A diferencia de otros seguros, abarca, también, un chequeo bianual, una revisión ginecológica anual y los gastos derivados de tratamientos especiales como quimioterapia y radioterapia, litotricia renal, transfusiones, diálisis, fisioterapia, rehabilitación, foniatría, preparación al parto, etc., y de actos quirúrgicos de alto coste: transplante de órganos, prótesis en acto quirúrgico, UVI, UCI.

PRIMAS MENSUALES	
EDAD	PESETAS
Hasta 17 años	4.444
De 18 a 27 años	5.986
De 28 a 47 años	8.567
De 48 a 57 años	11.400
De 58 a 65 años	16.925

Para más información, puedes llamar al teléfono 913-834700.

NORMATIVA

ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DEL HOMIGON SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 1º DE LA INSTRUCCIÓN DE HORMIGON ESTRUCTURAL (EHE), EN RELACION CON LA OBLIGATORIEDAD DE SUS PRESCRIPCIONES.

La Instrucción de Hormigón Estructural (EHE), aprobada por Real Decreto 2661/1998, de 11 de diciembre, es un texto reglamentario, y por tanto, de aplicación obligatoria de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º del citado R.D.. En ella se contempla el proyecto y la ejecución de obras con este material, desde los principios básicos de: coordinación, coherencia y globalidad de su contenido, constituyendo un todo normativo con entidad propia que, en consecuencia, no es susceptible de aplicaciones parciales o puntuales sin alterar el nivel de garantía de prestaciones para el usuario.

Las especificaciones técnicas exigidas a los materiales contemplados en la Instrucción son coherentes con los métodos de cálculo, las disposiciones constructivas y los métodos de ejecución y control recogidos en el articulado. Recíprocamente, éstos sólo podrán ser aplicados con la garantía suficiente cuando se empleen materiales que cumplan el conjunto total de las especificaciones que para ellos se contempla.

A título de ejemplo, la Instrucción hace obligatoria la certificación de adherencia de las barras corrugadas, de lo que se deriva una serie de consecuencias, entre las que cabe destacar las longitudes de anclaje y solapo inferiores a las prescritas en otros códigos. En este sentido, cuando se pretenda el uso de los procedimientos de cálculo, ejecución y control establecidos en la EHE, será imprescindible la utilización de aceros en posesión de la correspondiente certificación de adherencia.

En este contexto, la EHE dispone, con carácter general, en su Artículo 1º que **“el Autor del Proyecto y la Dirección de la Obra, están obligados a conocer y tener en cuenta las prescripciones de la Instrucción”**. Por lo tanto, establece la obligatoriedad tanto en el conocimiento de su contenido como en la observación y seguimiento del mismo en todos los aspectos que contempla: especificaciones de materiales, procedimientos de cálculo, reglas de ejecución, métodos de control, etc.

No obstante, el texto reglamentario admite solamente una posibilidad de no efectuar un estricto seguimiento de la totalidad de las prescripciones de la Instrucción. Dicha posibilidad se fundamenta en la afirmación de que los mencionados agentes (Autor del Proyecto y Dirección de Obra), en uso de sus propias atribuciones, pueden **“emplear sistemas de cálculo, disposiciones constructivas, etc., diferentes”** de los contenidos en el texto reglamentario. Pero para ello, el Articulado establece una condición imprescindible:

“se efectuará bajo la responsabilidad personal del agente implicado en la decisión, y justificando previamente que no se reducen los niveles de prestaciones”.

Dicha justificación debe englobar con carácter general todas las prestaciones contenidas en el texto de la Instrucción y, en particular los requisitos esenciales definidos en el Art. 5º.

Cualquier alternativa a las especificaciones y/o a los métodos contemplados en la EHE debe estar avalada documentalmente, mediante la correspondiente justificación técnica por escrito, sobre la consecución de un nivel de prestación equivalente al obtenido mediante la aplicación de la Instrucción.

En el contexto de la EHE, la definición de las acciones, las especificaciones de los materiales, la estrategia de durabilidad, los métodos de cálculo, los aspectos de ejecución y los procedimientos de control constituyen, como se ha indicado anteriormente, un conjunto global coherente de prescripciones que confiere a las estructuras un determinado nivel de fiabilidad

para el usuario. La alteración de alguna de ellas puede provocar una variación de la mencionada fiabilidad global y en consecuencia, deberá demostrarse explícitamente que el cambio propuesto no conlleva consecuencias desfavorables para el usuario.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando se plantee una posible alternativa puntual al texto, el preceptivo estudio deberá contemplar todas las posibles implicaciones sobre la totalidad de las fases del proceso (materiales, proyecto, durabilidad, ejecución, control, uso y mantenimiento, etc.), incluidas las que, a priori, pueden parecer menos afectadas y deberían redefinirse en su totalidad.

Una posibilidad, apuntada por la propia EHE, es el empleo en el ámbito de la responsabilidad propia del Autor del Proyecto, de otros criterios alternativos, como puede ser el caso de la Norma del Proyecto, de otros criterios alternativos, como puede ser el caso de la Norma Europea Experimental UNE-ENV-1992.1.1. Se recuerda en este contexto que está especialmente desaconsejado el empleo de especificaciones de origen normativo diverso, lo que puede llevar, con un elevado grado de probabilidad, a la adopción de soluciones incoherentes e inseguras.

En definitiva, la modificación de cualquier aspecto de la Instrucción conlleva la realización de un estudio específico "ad hoc" para desarrollar otro marco técnico distinto y coherente con la nueva prescripción, que contemple tanto sus implicaciones más específicas como las más generales, integrando todas las partes del proceso constructivo, al objeto de demostrar explícitamente, en su caso, la garantía de un nivel de fiabilidad para el usuario equivalente al que se derivaría del cumplimiento estricto de la EHE.

LEY 53/1999 DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En el B.O.E. de 29/12/99 se publicó la Ley 53/1999 de 28 de Diciembre por la que se modifica la Ley 13/1995 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas. (El texto integro de dicha Ley se encuentra a tu disposición en las oficinas del Colegio).

JUNTA DE GOBIERNO

En la última Junta de Gobierno celebrada el día 10 de enero, se aprobaron las siguientes Altas y Bajas de Colegiados:

ALTAS.

D^a Carmen Hita González.

D^a Rosa María Gómez Tolón.
D^a M^a Luisa Blazquez Tellechea.
D. Angel Bollo Cadierno.
D. Jesús Fogeda Moreno.

BAJAS.

D. Claudio Cedillo Casanova.
D. Tomás García Noblejas.
D. Fernando Perez Salas.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA.

Se convoca Asamblea General Ordinaria, para el próximo día 25 de marzo, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, con el siguiente orden del día provisional:

PUNTO 1. Constitución de Asamblea con elección de Moderador e Interventor.

PUNTO 2. Informes del Presidente con toma de acuerdos, si procede.

PUNTO 3. Lectura y aprobación, si procede, de la Liquidación y Balance del ejercicio cerrado el 31.12.1999.

PUNTO 4. Memoria de la actividad colegial en el año 1999.

PUNTO 5. Ruegos y preguntas.

PUNTO 6. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se recuerda que el orden del día es provisional, pudiendo ser aumentado con los puntos que en tiempo y forma sean presentados a la Junta de Gobierno.

2. COMISIÓN TECNOLÓGICA

CURSOS ORGANIZADOS POR EL COLEGIO

La Comisión de Tecnología en colaboración con el GEHC (Gabinete para el estudio de humedades en la construcción) va a impartir cursos monográficos dedicados a la prevención de humedades en la construcción. Se trata de cursos prácticos, especialmente diseñados para el conocimiento general de los problemas que se plantean en cubiertas, fachadas y sótanos, cuyo fin es el de prevenir tan frecuente patología, o en su caso, diagnosticar acertadamente los fallos y determinar las reparaciones.

Están dirigidos a todos aquellos profesionales con responsabilidad al diseñar, dirigir, controlar o informar y peritar, sobre estos elementos de la edificación.

Los cursos pretenden el reciclaje profesional que resulta imprescindible en razón de la constante innovación tecnológica y también la aproximación al conocimiento de los materiales, productos y sistemas, a fin de discernir con objetividad entre la copiosa y no siempre leal oferta del mercado.

“CURSO DE PREVENCIÓN DE HUMEDADES EN EDIFICIOS. SÓTANOS.”

Fecha de celebración: 10 y 11 de Marzo del 2000.

Horario: Día 10: de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 20,00

Día 11: de 10,00 a 14,00

Lugar de celebración: Salón de actos del Colegio.

Fecha límite de inscripción: 3 de Marzo. (Para que la inscripción sea efectiva deberá abonarse el coste del curso.)

Coste: Colegiados: 10.000 pesetas

No Colegiados: 15.000 pesetas

Plazas: Limitadas según aforo. Se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

Documentación: Se entregarán apuntes del curso y documentación técnica.

Diploma: Se otorgará a los asistentes diploma acreditativo del curso.

“CURSO DE PREVENCIÓN DE HUMEDADES EN EDIFICIOS. FACHADAS.”

Fecha de celebración: 19 y 20 de Mayo del 2000.

Horario: Día 19: de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 20,00

Día 20: de 10,00 a 14,00

Lugar de celebración: Salón de actos del Colegio.

Fecha límite de inscripción: 12 de Mayo. (Para que la inscripción sea efectiva deberá abonarse el coste del curso.)

Coste: Colegiados: 10.000 pesetas

No Colegiados: 15.000 pesetas

Plazas: Limitadas según aforo. Se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

Documentación: Se entregarán apuntes del curso y documentación técnica.

Diploma: Se otorgará a los asistentes diploma acreditativo del curso.

OTROS CURSOS

CURSO PRACTICO PARA EVALUACION FINANCIERA DE SOLARES Y PROMOCIONES CON HOJAS DE CALCULO. Organizado por Javier Sastre Pérez. Arquitecto.

Curso práctico sobre hoja de cálculo para crear un MODELO DE SIMULACION que permita

evaluar mes a mes financieramente una promoción y su beneficio final, introduciendo los datos iniciales (precio del solar, edificabilidad, nivel de acabados, precio previsto de venta...), como ayuda imprescindible para la toma de decisión previa a una nueva promoción.

Coste: 108.000 ptas + IVA (Descuento a Colegiados: 15%)

Fecha límite de inscripción: 10 de febrero.

Fecha de celebración: 17 y 18 de febrero.

Lugar: C/Serrano, 224. 28016 MADRID.

BECAS

Como viene siendo habitual, la Revista de Derecho Urbanístico nos remite a través del consejo General la programación para el mes de febrero.

A tal efecto se abre un plazo de solicitud de cuatro becas para participar en los siguientes cursos:

GESTION DEL SUELO URBANO. (14 al 16 de febrero)

Fecha del sorteo: 3.2.2000.

GESTION DE EXPROPIACIONES. (16 al 18 de febrero)

Fecha del sorteo: 3.2.2000.

La beca únicamente comprende los gastos de matrícula (45.000 Pts. por curso), excluyendo cualquier concepto como desplazamiento, alojamiento, manutención, etc.

Si estas interesado en alguna de las becas deberás presentar una solicitud a la mayor brevedad posible en las oficinas del Colegio, para tramitarla al Consejo General

JORNADAS

“JORNADA INFORMATIVA SOBRE LA LEY 2/1998 de 4 de junio de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE LA ACTIVIDAD URBANISTICA” (LEY DEL SUELO DE CASTILLA LA MANCHA)

Fecha de celebración: 4 de Febrero del 2000.

Horario: de 10,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00

Lugar de celebración: Salón de actos del Colegio.

Fecha límite de inscripción: 28 de Enero

Coste: Gratuito, previa inscripción.

Plazas: Limitadas según aforo. Se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

Documentación: Se entregará documentación y un ejemplar de la Ley del Suelo.

Ponente: D. Gerardo Roger Fernández. Arquitecto – Urbanista. Profesor de Urbanística de la Universidad Politécnica de Valencia. Corredor del Proyecto de Ley 2/98 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha (LOTAU).

Las jornadas serán inauguradas por el Excmo. Consejero de Obras Públicas D. Alejandro Gil Díaz y será clausuradas por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas D Joaquín López Ros.

JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS EDIFICIOS.

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona, nos informa de las Jornadas Internacionales a celebrarse los días 15, 16 y 17 de junio sobre "**Mantenimiento y gestión de los Edificios. La tendencia Europea**".

Las Jornadas constarán de tres ámbitos diferenciados:

Ponencias marco, presentadas por expertos nacionales e internacionales, representantes de las administraciones, profesores de universidad, jefes de mantenimiento de edificios y responsables de empresas de mantenimiento, todos ellos con una amplia experiencia.

Sesiones de debate, abiertas a la participación, mediante presentación de comunicaciones breves, de todos los asistentes a las Jornadas. Estas sesiones permitirán un amplio intercambio de experiencias y plantear estrategias de futuro.

Espacio empresa, donde las empresas, que disponen de productos o servicios dirigidos al mantenimiento y gestión de edificios, podrán mostrar su oferta a todos los participantes.

Información e inscripciones en la Secretaría de las Jornadas. Servicio de Rehabilitación y Medio Ambiente. Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona. Buen Pastor, 5 08021 Barcelona. Teléfonos: 93-2402366. Fax: 93-2402360. El número de plazas es limitado.

3. COMISION DE CULTURA

DEPORTES

- Como se anunciaba en el Boletín Informativo número 2, te adjuntamos FICHA ESTADISTICA PARA CLUB DEPORTIVO, rogando que si estas interesado la remitas a las oficinas colegiales antes del día 1 de marzo.

ACTIVIDADES

- CONOCER TOLEDO.

Por coincidencia con otra actividad colegial, se retrasa la visita a la Catedral prevista para el pasado día 29 de enero, quedando fijada para el día 26 de febrero, último sábado de febrero. Os recordamos que el punto de encuentro será la Plaza del Ayuntamiento a las 11,00 horas. Los interesados, deberán comunicarlo al Colegio antes del día 24 de febrero.

- FIESTA DE REYES.

Se celebró el pasado día 6 de enero la fiesta infantil de Reyes en el Salón de Actos de la Caja Castilla la Mancha, con el tradicional reparto de juguetes a los hijos de los colegiados.

En el mismo acto, se entregaron los premios del I Concurso Infantil de Pintura y Dibujo, cuyo resultado fue:

Niños/as hasta 6 años

1º Premio: Jorge Humanes, 3 años, título "Abeto".

2º Premio: Marta Mijancos, 5 años, título "Ratita".

Niños/as hasta 10 años

1º Premio: María Humanes, 9 años, título "Adoración Pastores".

2º Premio: Andrés Perezagua, 7 años, título "Los tres cerditos".

Niños/as hasta 14 años

1º Premio: Helena García, 14 años, título "Papa Noel".

2º Premio: Desierto.

Al resto de participantes en el I Concurso, se hizo entrega de un obsequio por su colaboración.

4. BOLSA DE TRABAJO

OFERTAS DE EMPLEO

- Proyectos ESARUR, S.L., Empresa de proyectos y promotora, se dirige al Colegio para ofertar empleo de Aparejador o Arquitecto Técnico con el siguiente perfil: Dedicación exclusiva. Incorporación inmediata. Conocimiento y manejo de AUTOCAD y programas de mediciones. Carnet de conducir. Zona de trabajo en Cuenca y limítrofes. Centro de trabajo en Cuenca capital. Los interesados pueden enviar curriculum vitae a la calle Carretería, 24-4º C; 16002 Cuenca o al apartado de correos 104 de Cuenca. Teléfono 969/221354.

- INTRASER, Sociedad de Tasación, está interesada en contactar con profesionales facultativos, con experiencia en el sector de la valoración de inmuebles para incorporarlos a la red de colaboradores. Los interesados pueden enviar curriculum vitae a la atención de la señorita Olga, Calle Jacometrezo, 15-6º; 28013 Madrid. Teléfono: 91-5416744. Fax: 91-5429544.

5. PUBLICACIONES

La Editorial DIJUSA ofrece a todos los colegiados los siguientes libros:

LEY DE EDIFICACION. COMENTARIOS JURIDICOS.

(Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación).

Autor: Angel Luis Sánchez Cía (Abogado)

Edición Enero 2000. 128 Pág.

Precio 1.731 + IVA

COMENTARIOS A LA LEY DE ORDENACION DE LA EDIFICACION.

Autor: Jesús González Pérez (Catedrático de Derecho Administrativo)

Edición Diciembre 1999. 604 Pág.

Precio 6.250 + IVA

Si estas interesado en su adquisición puedes hacer el pedido directamente a:

Distribuidora Jurídica Española, S.A.

Conde de Serrallo, 13; 28029 Madrid.

Teléfono 902-226600. Fax: 91-3149307.

E-mail: dijusa@mad.servicom.es.

6. VARIOS

INFORMACION FISCAL

REBAJA DE LAS RETENCIONES DE PROFESIONALES.

El Decreto 1968/1999, de 23 de diciembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del I.R.P.F., con entrada en vigor el día 1 de enero de 2000, ha venido a reducir el porcentaje de retención aplicable a los rendimientos profesionales, distinguiendo dos supuestos:

1) **Profesionales en general.** Se rebaja el tipo de retención del 20% al **18%**.

2) **Profesionales que inicien el ejercicio de la actividad profesional.** El tipo de retención será el **9%** en el periodo impositivo de inicio y en los dos siguientes, siempre y cuando no hubieran ejercido ninguna actividad profesional en el año anterior a la fecha de inicio de la actividad. Para la aplicación del tipo de retención del 9%, el profesional deberá comunicar al pagador de los rendimientos la concurrencia de dicha circunstancia, quedando obligado el pagador a conservar la comunicación debidamente firmada.

AYUDAS A LA VIVIENDA

El Diario Oficial de Castilla la Mancha, en su número 2 de 14 de enero de 2000, publica el Decreto 2/2000, de 11.01.2000 de la Consejería de Obras Públicas por el que se establecen y regulan ayudas para el fomento de la promoción, rehabilitación, adquisición y arrendamiento de viviendas y de otros tipos de alojamiento protegido, y se aprueban otras disposiciones en materia de vivienda. D.O.C.M. nº 2 de 14.01.2000. Pág. 175.

Todos los colegiados que quieran comprar, vender, cambiar o alquilar cualquier tipo de objeto o inmueble, pueden enviar sus ofertas a este Boletín para su publicación en el próximo número.

Todos los colegiados que quieran escribir un artículo sobre algún tema de la profesión para que lo publiquemos en este Boletín, deben

*enviarlo al Colegio antes del día 15 de cada mes,
y se publicará en el Boletín del mes siguiente.*

